

LA REVISTA ESCOLAR

DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Don Teodoto Saavedra y Ruiz.

Maestro Normal.



ADMINISTRADOR:

Don Manuel Juliá y Blanco.

Maestro Superior.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Un mes 0,75 ptas.
Comunicados, línea. 0,25 »

Anuncios á precios convencionales.

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes.

TODA LA CORRESPONDENCIA AL ADMINISTRADOR

COLABORADORES: TODOS LOS MAESTROS DE LA PROVINCIA

Los artículos se publican bajo la responsabilidad de los autores. No se insertan artículos largos, ni se devuelven los originales.

Las hojas de servicios.

Por Real orden de 25 de Diciembre último dictada en vista de que la mayoría de los expedientes solicitando Escuelas en diversos concursos anunciados no se ajustaban á los modelos aprobados y en uso desde Mayo pasado, el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dispuso la variación de las hojas de servicios y cubiertas para las mismas.

Ahora, alegando que se trata de expedientes numerosos y de un servicio tan preferente como la provisión de Escuelas, se da una nueva uniformidad á la justificación de servicios de los interesados, y desde luego se considerarán solo modelos oficiales para solicitar en concursos, los que se ajusten á las condiciones prevenidas en la última disposición, para lo cual se exige á las Juntas provinciales de Instrucción pública que no admitan otros impresos de distinta forma.

Y con tal motivo creemos oportuno explicar en que consiste la reforma introducida en los citados documentos, que irán en un solo pliego de papel de hilo.

La nueva cubierta diferénciase solamente de la antigua en que llevará el cuadro-resumen de servicios delante de la lista de plazas solicitadas y que además ese cuadro-resumen irá firmado por el Maestro y visado por el Jefe de la Sección.

Con ello se evitará la duplicidad de cuadros y los errores que se cometían.

De esa cubierta han desaparecido también aquellas notas que prohibían computar los servicios en comisión.

También ha desaparecido de la cubierta el sellito, ya famoso, que tantas molestias ha producido y que sirvió de causa para muchas exclusiones.

Verdad es que formando la cubierta y la hoja un solo documento, basta con el timbre móvil que habrá de ponerse en la parte que constituye la hoja, como se hace y se ha hecho siempre.

Así lo dispone la ley del timbre única á que en el caso presente hay que atenerse.

Las hojas de servicios tienen algunas diferencias más aparentes que reales.

El encabezamiento es igual, é igual el encasillado, con la variante de comenzar en la plana

segunda en vez de empezar en la primera.

Las tres secciones que venían detrás del encasillado de los servicios, han sido reducidas á dos: una para los estudios hechos, las oposiciones aprobadas y los méritos, y otra para las demás condiciones que puedan afectar á los concursos.

El estado resumen que venía después, en las hojas actuales ha pasado á la plana primera, como queda indicado, sirviendo para cubierta.

La certificación que hace el Jefe de la Sección en la hoja nueva, es la misma que en las antiguas.

Y con lo dicho creemos que nuestros compañeros quedarán enterados de la innovación hecha en las hojas de servicios y sus cubiertas, advirtiéndoles que exijan en lo sucesivo el nuevo modelo, pues solo para los concursos anunciados se admiten los justificantes antiguos, como caso excepcional.

Recortes y Comentarios.

Dice un periódico:

«En vista de las quejas producidas por la ocultación de vacantes, se han dejado en suspenso los concursos á escuelas de más de 825 pesetas.

Nos parece muy bien, y bueno sería, para que sirviera de escarmiento, que se castigara con rigor á los culpables, si los hubiera; pero nos parecerá muy mal que se agreguen las plazas que hayan vacado desde 1.º de Noviembre acá, porque será una transferencia de derechos.

Si las hojas de servicios han de cerrarse en 1.º de Noviembre, las plazas á proveer sólo han de ser las que en aquella fecha hubiera; las que hayan quedado vacantes ó queden después, son de derecho de otro concurso, del concurso siguiente.

Es un caso igual al de agregación de vacantes á las oposiciones, de que tanto se ha hablado, y aún éste más determinado.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, contestando á una felicitación del Sr. Lama-drid, maestro de Puerto Real, le dice que la agradecería más después de las reformas que prepara.

Parece que va efectivamente á la graduación y mejora de sueldos, á que éstos sean personales, y que, por consiguiente, se ascienda por riguroso orden.

Mucho bien nos parece tanto bien; pero es de desear que así sea, porque de otro modo, los escalafones no sirven para maldita de Dios la cosa con el continuo cambio de personal.

De modo que creemos es llegada la hora de decretar que los sueldos sean personales ó de echar el escalafón al cesto de los papeles.

Desde Vega de Babia dicen que la Escuela está instalada en las propias habitaciones de la maestra, que son dos, á cual peores, á saber: Una cocina y una sala de veinte metros cuadrados. En ésta tiene la maestra, en vistosa y ordenada confusión, tres camas y el ajuar de la familia, juntamente con el crucifijo, encerados, carteles, pizarras, etc., etc.

Así lleva tres años la pobre maestra! Por la noche cree ver y continúa oyendo á las niñas y parece que más de una se la habrá llevado explicando y corrigiendo...

¡Tres años así! Otros tres, y al manicomio.

Parece que la Junta provincial de Valencia ha acordado que para que puedan cobrar sus haberes los maestros de los pueblos que no sean cabeza de partido, necesitan que el recibo tenga el V.º B.º del Alcalde respectivo.

Y aquí tenemos al Alcalde firmando ó no firmando, según convenga.

Y al maestro (y á la maestra) teniendo que arrastrarse para cobrar lo que leal y noblemente han devengado.

¡Arbitros los alcaldes! ¿En qué país está Valencia?

Seguramente estará en el que citamos más arriba ¡¡en Vega de Babia!!

Recibimos algunas preguntas sobre si es ó no obligatoria la toma de posesión en los concursos que se tramitan.

Esa pregunta está contestada en el art. 32 del Reglamento que dice: «La toma de posesión es obligatoria con sujeción al Real decreto de 31 de Julio de 1905; sin embargo *podrán admitirse* renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses, desde la terminación de la convocatoria hasta la expedición del nombramiento siempre que se alegue causa justificada.

Este último caso se vá á dar, casi seguramente, en el concurso de Julio pasado, y... Dios sabe lo que *pasará*.

Violento será no admitirlas; pero si se admiten... ¡qué lío!

Escuelas vacantes.

Conforme á lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 15 de Abril último, se anuncian para proveerse por concurso de la clase que se expresa las siguientes plazas de Maestros y Auxiliares de las Escuelas públicas de primera en-

señanza de este Distrito que á continuación se detallan.

CONCURSO DE TRASLADO

Escuelas de Niños.

Provincia de Sevilla.—Puebla de los Infantes. Auxiliaria elemental, con 625 ptas.; Castilblanco, id. id. con 500.

Provincia de Badajoz.—Santa María, Siruela, Higuera de Vargas, Fuentes de León. Auxiliares elementales con 625.

Provincia de Canarias.—Fontanales, en Moya Valle, en Agache. Escuela incompleta, con 500. Cádiz.—Grazalema, Auxiliaria elemental, con 625.

Provincia de Córdoba.—Posadas, Espejo, Villanueva del Rey, Auxiliaria elemental, con 500.

Provincia de Huelva.—Riotinto, Almonte, Auxiliares elementales, con 625.

Escuelas de Niñas.

Provincia de Sevilla.—Estepa, Auxiliaria elemental, con 625; Brenes, id. con 500.

Provincia de Badajoz.—Corte de Peleas, Escuela elemental, con 625. Higuera la Real, Auxiliaria elemental, con 625.

Provincia de Canarias.—Guia, Auxiliaria elemental, con 625.

Provincia de Cádiz.—Jimena, Auxiliaria elemental, con 625.

Provincia de Córdoba.—La Rambla, Auxiliaria de párvulos, con 625.

Provincia de Huelva.—Puebla de Guzmán, Auxiliaria elemental, con 625; Villanueva de los Castillejos, id. id. con 500.

CONCURSO DE ASCENSO

Escuelas de Niños.

Provincia de Sevilla.—Cantillana, Auxiliaria elemental, con 625.

Provincia de Badajoz.—Alburquerque, Olivenza, Barcarrota, Berlanga, Zarza junto Alange, Oliva de Jerez, Bienvenida, Montijo, Auxiliares elementales, con 625.

Provincia de Córdoba.—Benamejí, Villanueva del Duque, Fernán Núñez, Auxiliares elementales, con 625.

Provincia de Huelva.—Gibraleón, Villalba del Alcor, La Palma, Bonares, La Palma, Bollullos del Condado, Auxiliares elementales, con 625.

Escuelas de Niñas.

Provincia de Badajoz.—Bienvenida, Campanario, Fregenal, Montijo, Mérida, Puebla de Alcocer, Auxiliares elementales, con 625.

Provincia de Córdoba.—Posadilla (Fuente Ovejuna), Escuela elemental con 625; Benamejí, Auxiliaria elemental, con 625.

Provincia de Huelva.—Redondela (Isla Cristina), Escuela elemental, con 625; Santa Ana La Real, id. con 625; Riotinto, Auxiliaria elemental, con 625.

CONCURSO DE ENTRADA

Escuelas de niños.

Provincia de Sevilla.—Benacazón, Auxiliaria elemental, con 500.

Provincia de Badajoz.—Talavera la Real, Auxiliaria elemental, con 500.

Provincia de Canarias.—Tigueroste, en Mazo, Escuela incompleta, con 550.

Provincia de Cádiz.—Benaocaz, Auxiliaria elemental, con 500.

Provincia de Córdoba.—Valenzuela, Auxiliaria elemental, con 500.

Provincia de Huelva.—Alajar, Auxiliaria elemental, con 500.

Escuelas de niñas.

Provincia de Sevilla.—Villanueva del Ariscal, Auxiliaria elemental, con 500.

Provincia de Badajoz.—Esparragosa de Lares, Auxiliaria elemental, con 500.

Provincia de Cádiz.—Palmones (Los Barrios), Escuela incompleta, con 500.

Provincia de Huelva.—Paterna del Campo, Auxiliaria elemental, con 500.

Escuelas mixtas.

Provincia de Badajoz.—Santa Maria la Nava, Helechal, Escuelas incompletas, con 500.

Al concurso de Traslado serán admitidos los Maestros que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada.

Para ser admitido al concurso de Ascenso es preciso estar desempeñando Escuelas de categoría inferior á la de la vacante que se solicita.

Los aspirantes al concurso de Entrada deberán reunir los requisitos siguientes: ser español, haber cumplido veintiún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra Elemental, ó certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo; no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y no haber desempeñado Escuela pública en propiedad.

A los que tengan prestados algún servicio en Escuela pública les bastará la hoja de servicios certificada, y los demás la sustituirán por el certificado de capacidad, estudios y méritos establecido en el artículo 2.º del Real decreto de 15 de Abril último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso en que se solicita.

Sevilla 31 de Enero de 1911.—El rector, Francisco Pagés.

(*Gaceta del 10 de Febrero.*)

RECTIFICACIONES

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Por el presente se agrega al que fué firmado por este Rectorado con fecha 31 de Enero último para proveer por concurso Escuelas de dotación inferior á 825 pesetas, la Escuela elemental de niñas, de Tomares, en esta Provincia, dotada con 625 pesetas, que corresponde al concurso de ascenso, cuya Escuela dejó de incluirse en el expresado anuncio, por haberla omitido la Junta de Instrucción pública de esta provincia, en la lista de vacantes que remitió á este Rectorado, en la fecha citada.

Lo que se anuncia para conocimiento de los aspirantes.

Sevilla 6 de Febrero de 1911.—El rector, Francisco Pagés.

(*Gaceta, 9 Febrero.*)

Epílogo de la Fiesta del Arbol.

Celebróse en el Restaurant de la Victoria el almuerzo con que la Comisión organizadora obsequió á los maestros de Cádiz, asistiendo el señor Gobernador, que ocupó la Presidencia, teniendo á su derecha é izquierda á las señoras y señoritas profesoras.

El salón estaba muy bien adornado, con hojas de palmeras, yedra y flores, artísticamente combinadas.

Durante el almuerzo interpretó al piano, con maestría, diversos números, el artista Don Manuel Urquiza.

En el momento de los brindis, por delegación del Sr. Gobernador, los inicia el Delegado Régio de 1.ª enseñanza, diciendo que el almuerzo que acaba de celebrarse es en honor de los maestros de Cádiz.

Elogia la idea del almuerzo que es como el abrazo de la Comisión al magisterio, el abrazo con que Cádiz le saluda.

Este acto—dice—es prueba elocuentísima de que en Cádiz se aprecia el mérito de los maestros.

De la labor de los profesores de Instrucción primaria depende la solución de los problemas políticos, sociales y económicos; todos los que han de determinar el resurgimiento y prosperidad de la Patria.

Dedica frases elocuentes á las Profesoras, de las que puede decirse que son orgullo del magisterio español; y en un brillante periodo enaltece á la mujer en su doble misión educadora de madre y de maestra.

Recuerda como dato importante para juzgar la labor del magisterio que como resultado de los últimos exámenes, la Junta local tuvo que hacer general el premio otorgando á todos expresivo voto de gracias.

Dedica elogios á la Sra. Bunge de Uhthoff. A esa distinguida dama—dice—debemos gratitud eterna. Su esplendor y nobleza han de tener imitadores.

Concluye pidiendo á los maestros que acepten el almuerzo como cariño de la Comisión y del pueblo gaditano.

Dedica un brillante periodo encomiástico á la función de la enseñanza, y termina deseando llegue el día que al ver un maestro todos se descubran diciendo: ¡Ahi va un bienhechor de la Patria!

Grandes aplausos. Una maestra: ¡Viva la señora de Uhthoff! Se contesta con entusiasmo.

Habla en nombre del magisterio el señor Inspector de 1.ª enseñanza, pronunciando erudito y elocuente discurso, lleno de vehemencia, de entusiasmo, de fogosidad.

Elogia el acto que se celebra, digno de los pinceles de Murillo, Velázquez y Miguel Angel.

Sabe que los maestros estiman el obsequio,

tendrán eterna gratitud y trabajarán y se esforzarán más, si cabe, para corresponder á tantas atenciones.

Actos como este elevan á la Sociedad y á los que modestamente trabajan por su prosperidad. El maestro no tiene riquezas; pero si en esta vida su labor no obtiene todo el premio que merece, tiene el deber cumplido y la fundada esperanza del premio eterno.

Después de los aplausos al discurso del señor Inspector y de un viva al Rey de D. E. Martínez que es contestado con entusiasmo, habla el señor Uthhoff dando las gracias en sentidas y elocuentes frases.

Propone que se haga algo en favor del niño gaditano, falto de campo, de oxígeno, y que al efecto debería crearse una colonia para ello. El se ofrece y contribuirá á tan benéfico fin.

D. Manuel M. Fernández de Castro elogia la idea y á ella se adhiere, citando y explicando otras colonias ya fundadas.

El Sr. Gobernador en elocuentes frases elogia el pensamiento y deseando que se realice ofrece su cooperación oficial y particularmente.

Elogia la enseñanza. Cree una obligación, una necesidad cuanto se haga en favor de la enseñanza y en favor de la raza para hacer una generación fuerte y culta.

Tiene un alto honor en vestir el uniforme militar y todo militar es patriota. Por tanto, el amante de su patria lo es de su engrandecimiento y de la cultura.

Vivas al Gobernador y al Ejército.

Terminado el almuerzo, el Sr. Reymundo sacó varias fotografías en el jardín del Restaurant. Dichas fotografías contienen un grupo del señor Gobernador, Comisión organizadora, maestras, maestros y periodistas que asistieron.

El Sr. Gobernador tuvo que regresar á Cádiz por atenciones de su cargo, y la mayoría de los asistentes visitaron el Vivero y después fueron á S. Fernando en Tranvía.

El magisterio gaditano, como recuerdo de la fiesta, dedicará una copia del grupo fotográfico al Sr. Gobernador, á cada uno de los señores que han constituido la Comisión organizadora y á los Sres. Secretario de la Junta provincial y de la Delegación Régia de enseñanza.

Información provincial y local.

Se encuentra enfermo desde hace catorce días el ilustrado y dignísimo Secretario de esta Junta provincial de Instrucción pública D. Manuel Juliá y Hubert.

Parece que la enfermedad ha entrado en periodo de franca mejoría. Así lo deseamos vivamente, haciendo votos por el pronto y completo restablecimiento del enfermo, que cuenta, como saben nuestros lectores, con las más sinceras simpatías de cuantas personas tienen el gusto de apreciar su delicado y fino trato y su amabilidad, al par que sus excepcionales condiciones en el cargo importante que ejerce.

Creemos interpretar los deseos y las aspiracio-

nes de todo el magisterio de la provincia enviando á la distinguida familia de D. Manuel Juliá, el testimonio de nuestros sentimientos en pró de la salud del enfermo, que son, seguramente, los de todos los maestros.

El día 14 del actual, hicieron efectivos los señores Habilitados los libramientos de personal del mes de Enero.

Aún no se ha recibido en la Delegación de Hacienda el del partido de Arcos y el del personal de la Sección de Instrucción pública.

Buenz, cuestecita la que estos últimos vienen subiendo; los trabajos extraordinarios realizados en la Fiesta Escolar se les recompensa no pagándoles.

Le ha sido concedido el primer periodo de observación, que por causa de enfermedad tenía solicitado, á D.^a Josefa Bronet, Auxiliar de la escuela pública de párvulos n.º 1 de las de esta capital, quedando sustituida por Doña Carmen González, Maestra Superior.

Los señores Maestros de las escuelas públicas de esta provincia que fueron premiados en la reciente Fiesta Escolar, los de la capital á propuesta del Delegado Régio y los restantes propuestos por el Inspector de 1.^a enseñanza, pueden recoger sus respectivos diplomas ó autorizar persona que lo haga, de la Secretaría de la Junta provincial.

La relación de los señores premiados, la publicamos en nuestro número que dedicamos á la Fiesta.

La no publicación de número ordinario desde el correspondiente al 20 del anterior, ha sido causa de que no hayamos dado cuenta del sentido fallecimiento del ilustrado y competente Maestro de las Escuelas públicas de niños de Jimena D. Manuel Martínez Zamudio, ocurrido en la referida población y cuya muerte ha sido en extremo sentida, no sólo en la referida localidad donde hace muchos años prestaba sus servicios, sino entre el profesorado en general, que estimaba y reconocía las cualidades que reunía.

Reciba la señora viuda, hijos y demás familia del finado, el testimonio de nuestro pesar.

El Rectorado de este distrito ha remitido á informe de esta Junta provincial, instancia de doña Africa Más Maestra de Castellar en solicitud de reconocimiento de derechos.

Ha sido denegada la petición del Maestro de las escuelas públicas de Vejer D. Francisco Vairo, en solicitud de ser nombrado para otro cargo por no sentarle el clima de la población en que presta sus servicios.

D. Felipe Lamadrid y D. Antonio Gálvez, han renunciado sus respectivos cargos de Maestro y Auxiliar interinos de las escuelas de niños de Tarifa y Vejer, para que habían sido nombrados por la Junta provincial.

Para que sea informada por esta Junta provincial, se ha recibido instancia que ha dirigido á la Dirección general el Maestro de las escuelas de Vejer, Don Antonio de Cala, solicitando se le nombre para una vacante que existe en Alcalá de Guadaíra como comprendido en el caso 2.º de la R. O. de 26 de Abril de 1905.

El Alcalde de Tarifa ha nombrado Maestro interino, para la vacante existente en aquella escuela de niños. Cuando se enterarán que no tienen atribuciones para hacer dichos nombramientos.

Al de Puerto Real, le ha sido negada la petición que formuló para que la Auxiliar propietaria de aquella escuela de niñas, fuera nombrada Maestra con igual carácter, de la misma población.

¿Por qué las Autoridades locales no se informan, antes de hacer y pedir, lo que á otros está reservado?

Los Sres. Maestros de las escuelas públicas de esta capital, pueden mandar á recoger á la Secretaría de la Delegación Regia las cartillas de ahorros de los alumnos de sus respectivas escuelas que fueron premiados con motivo de la Fiesta y en cuyas cartillas han sido hechas las nuevas imposiciones.

El Ilmo. Sr. Delegado Régio de 1.ª enseñanza, visitó en los primeros días del mes actual al Excelentísimo Sr. Alcalde de esta capital para interesarle en algunas mejoras en cuanto á la primera enseñanza se refiere.

En primer lugar, propuso el Sr. Delegado algunas obras de adaptación en los edificios destinados á escuelas y casas para los maestros, á fin de mejorar las condiciones de las primeras y habilitar nuevas viviendas para los auxiliares en las segundas.

Parece que el señor Alcalde ofreció tener en cuenta estas proposiciones, que, por otra parte tienen, según creemos, la consiguiente consignación en el presupuesto municipal.

Otro punto propuesto con preferente interés por el Sr. Delegado, fué el correspondiente á retribuciones escolares para los maestros, á que estos tienen perfectísimo derecho.

Y por último, le expuso la conveniencia de proceder al desdoblamiento escolar que podía llevarse á cabo sin gastos en algunas escuelas y con gastos casi insignificantes en las demás.

Le expuso lo que es y lo que significa el desdoblamiento, cuánto hay adelantado para él respecto á los auxiliares que ya disfrutaban casa-habitación, emolumento de mayor consideración para el desdoble, y cuánto mejoraría la enseñanza multiplicando las escuelas.

El Sr. Alcalde parece que vió con agrado esta proposición, y por esto y por manifestaciones de algunos señores concejales que no eran opuestos ni mucho menos, á la reforma, parecía que esta se lograría y sería un hecho en Cádiz.

Pero al notar después ciertos aplazamientos y vacilaciones, vimos que no estaba tan llano el terreno como habíamos supuesto. Puestos á eje-

cutar, empezaron las cuentas y empezaron á asustar los gastos, y la proposición, que se creyó viable, pasó una crisis que la puso en peligro de zozobrar. Ya casi la creíamos desahuciada, cuando, aunque reducida á su menor expresión, supimos que el Concejal D. Aurelio Moreno presentaría una moción pidiendo el desdoblamiento de las escuelas número 3 de niñas, sita en la calle de Isabel la Católica y de la número 7 de niños, calle de S. Bernardo, que no exigen gastos por tener locales y casa los auxiliares.

Efectivamente, presentada la moción al Ayuntamiento en la sesión del Viernes 17, relativa á dichas dos escuelas, no tuvo impugnadores.

No sabemos lo que puede suceder; pero nos parece que la realización parcial del plan propuesto por el Sr. Delegado ni será grato á este, ni tendrá, como en otro caso, el entusiasmo y satisfacción de toda la clase, y ha de tener por el contrario menos probabilidades de éxito próximo y franco, por los pequeños límites á que se ha reducido.

Sin embargo, reconocemos el buen deseo de varios señores Concejales y de D. Aurelio Moreno especialmente, que creemos hubieran deseado la realización del plan que el Sr. Delegado Regio había propuesto.

Cumpliendo el acuerdo tomado por el Centro de maestros auxiliares de la provincia, el 14 del corriente pasó á felicitar al Sr. Delegado una Comisión de dicho Centro, compuesta del Presidente Sr. Saavedra, y de los Sres. La Miyar y Tamames.

El Sr. Delegado recibió á esta Comisión con la afabilidad y atención que le distingue, agradeció sus expresiones (reflejo de lo acordado), y la obsequió con pastas, tabacos y licores.

Hizo el Sr. Delegado alusión nuevamente á sus planes y deseos, é indicó la conveniencia de las excursiones escolares que en breve trata de establecer una vez por semana, con otras manifestaciones que indican su constante interés por la enseñanza y por los maestros.

Centro de Maestros-Auxiliares de la provincia.

El día 12 celebró sesión ordinaria, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar en el acta de la sesión el sentimiento unánime del Centro por el fallecimiento del que fué socio fundador del mismo y dignísimo presidente, D. Esteban García Amaro.

2.º Admitir como socios á la Srta. D.ª Trinidad Romero Manzano, auxiliar de la graduada de niñas, y á D. Agustín de Vicente, maestro de una escuela pública de la provincia, si bien, respecto á este señor, á reserva de esperar á conocer el punto donde presta sus servicios.

3.º Habiendo de renovarse la Junta Directiva y después de algunas manifestaciones del señor La Miyar en pró de una candidatura que razona, y de contestar el Sr. Saavedra declinando la indicación por causas atendibles y de incompatibilidad del cargo con la dirección del periódico LA REVISTA ESCOLAR, órgano del magiste-

rio de la provincia; cargos que en ocasiones pudieran reclamar opuestas tendencias; y de contestar el Sr. La Miyar y otros señores haciendo presente que los cargos no son renunciables y que el Centro cree no hay la incompatibilidad expresada, procédese á la elección que dá el siguiente resultado:

Presidente.

D. Teodoto Saavedra y Ruiz.

Vice-presidente.

D. Clemente Tamames y Martín.

Tesorero.

D. Raimundo Andaluz.

Secretario.

D. José Valencia Ruiz.

Vocales.

D.^a Clotilde Farró Planells.

» María Josefa Serrano.

» Amparo Martín Carrasco.

» Isabel Panadero.

Seguidamente hace uso de la palabra el señor Saavedra dando las gracias al Centro por su atención y confianza á la que procurará corresponder con el mayor empeño.

Se acuerda un expresivo voto de gracias para la Junta saliente por sus gestiones y decidido interés manifiesto y plenamente demostrado en pró de la clase.

El Sr. La Miyar recuerda las atenciones y esfuerzos del señor Delegado Régio por mejorar la cultura y favorecer á los encargados de ella y, considerando que está próximo el día de su santo propone que se corresponda con otra atención pasando una Comisión á felicitarle personalmente.

Hacen uso de la palabra los Sres. Gómez, Tamames y Centeno para expresar, como se acuerda, que á la vez se den las gracias á dicho señor Delegado por sus activas gestiones cerca del señor Alcalde en favor de la enseñanza y de los Auxiliares.

Propone el Sr. La Miyar que el Centro solicite del Gobierno de S. M. por conducto de la Junta provincial una distinción honorífica para Doña Catalina Bunge de Uhthoff, para cada uno de los señores que formaron la Comisión organizadora para las Fiestas Escolar y del Arbol y para los Sres. Secretarios de la Junta provincial y de la Delegación Régia.

El Sr. Saavedra se muestra conforme con la idea y con que se haga constar en acta la iniciativa del Centro en este asunto; pero cree que sería la petición más eficaz llevando las firmas de todo el Magisterio gaditano, á cuyo fin expone la conveniencia de hacer á los maestros indicaciones sobre este punto que cree de justicia y con el que todos han de estar conformes á fin de que resulte un acto unánime.

Así se acuerda, y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión.

NOTICIAS GENERALES

Disposición.

Se ha dispuesto que las visitas de inspección ordinarias devenguen 10 pesetas, y 15 las extraordinarias

incluyendo los gastos de locomoción sin que el total gasto pueda exceder de 1.500; y que para material, los Inspectores de Madrid y Barcelona disfruten 500 pesetas, 250 los de ascenso, 150 los de entrada y 100 los de zona.

Homenaje.

Hemos recibido el que *El Magisterio Gerundense* dedica á D. Juan Bautista Puig, y que constituye un ramo de flores para la tumba del maestro.

Felicitemos al colega por su pensamiento y por el acierto y mérito de su obra.

Pésame.

Ha fallecido en Valencia D. Pablo Solano Vitón, ilustradísimo maestro y director de *El Magisterio Valenciano*.

Reciba su familia nuestro sentido pésame, y especialmente la redacción del estimado colega.

A oposición.

Según leemos en la prensa de Madrid, en breve se anunciarán á oposición 23 plazas de Inspectores de 1.^a enseñanza.

Separaciones temporales.

Por R. O. de 10 de Enero se ha dispuesto que en las separaciones temporales, deben ser colocados los Maestros fuera de concurso al terminar el tiempo del castigo.

Solicitudes.

De ahora en adelante, las Escuelas vacantes no se solicitarán del señor Subsecretario, sino del señor Director general de primera enseñanza.

Nombramientos.

Los nombramientos de Auxiliares interinos de las Escuelas Graduadas, corresponden al Ministerio. Orden de la Subsecretaria de 20 de Diciembre último.

Reseña de cédulas.

«Los que dirijan solicitudes á autoridades situadas en poblaciones distintas de las de su residencia no necesitan acompañar sus cédulas personales, siendo suficiente que expresen el ingreso del escrito, el punto y fecha de expedición, sus números impreso y manuscrito, el barrio, calle y domicilio correspondiente, etcétera.»

Para cumplir estos requisitos puede emplearse el modelo siguiente:

«Don... etc., etc. provisto de cédula personal de... clase, números..... impreso y.... manuscrito, expedida en....., el día.... de.... de 191....., como habitante en... barrio de..., calle de ... número.... á V. E. con el debito respeto, etc., etc.»

Del concurso de Junio.

Se nos dice que aún pasarán bastantes días antes de que se publiquen las propuestas definitivas y resolución de reclamaciones. Por tanto, los *concursos veloz-exprés*, van casi tan á paso de tortuga como los anteriores.

Ahora resultará que muchos aspirantes, fundándose en que podrán admitirse renunciaciones por causa jus-

tificada, enviarán las suyas; y entre que se estudia la justificación de la causa, y entre que se admite ó no se admite, y entre que se varía todo lo hecho, ya dejará este concurso tamañitos á los interminables que padecíamos.

Pero menos mal, que el de Noviembre marcha ya como una seda... enredada.

Publicación.

Hemos recibido el saludo y visita de nuestro nuevo colega *La Orientación*, de Santander.

Queda desde luego establecido el cambio.

Agradecidos.

Lo estamos á nuestro estimado colega *El Reformista Pedagógico* por haber trasladado á sus columnas nuestro artículo «Problema que se resuelve».

Igualmente lo estamos á los periódicos locales por los elogios que han dedicado á nuestro extraordinario para perpetuar la *Fiesta de la enseñanza*.

Fiesta Escolar.

Producto y aplicación de la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, para premiar con cartillas de depósito en la Caja de Ahorros á los niños y niñas de las Escuelas públicas de esta capital.

Señores donantes.

	Pesetas.
Excmo. y Rvdo. Sr. Obispo.....	100,00
Excma. Sra. D. ^a Micaela Aramburu.....	100,00
Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro.....	100,00
Banco de Cartagena.....	100,00
Sociedad de Aguas potables.....	100,00
Don Antonio de la Rosa.....	100,00
Recaudado entre el personal de la Fábrica de Tabacos.....	52,05
Sociedad Cooperativa Gaditana de Fabricación de Gas.....	50,00
Idem de Tranvías de Cádiz á San Fernando.....	50,00
Colegio de Corredores de Comercio.....	50,00
Sociedad de fabricantes de Pan.....	50,00
Sres. Lebón y Compañía.....	50,00
Sra. D. ^a Ana de Viya.....	50,00
Asociación Gaditana de la Prensa.....	50,00
Sr. D. Francisco Escudero.....	50,00
Sr. Presidente de la Junta de Obras del puerto.....	25,00
Sr. Director del Banco de España.....	25,00
Sr. Representante de la Fábrica de Tabacos.....	25,00
Sindicato Industrial de Ultramarinos.....	25,00
Colegio de Agentes de Negocios.....	25,00
Sres. Hijos de Agustín Blázquez.....	25,00
Sres. Hijos de Evelio Lainez.....	25,00
Sres. Domínguez y C. ^a	25,00
Sres. Tovia y C. ^a	25,00
Sres. Hervias Hermanos.....	25,00
Sr. D. Vicente Viniegra.....	25,00
Sr. Gobernador Civil.....	25,00
Asociación de la Dependencia Mercantil..	20,00
Compañía de Redes Telefónicas.....	15,00
Importe de las opciones al cuadro cedido por la Sociedad de Escritores y Artistas.	239,00

Sobrante entregado por la Ponencia para la realización de la Fiesta.....	98,95
Total recaudado.....	<u>1.725,00</u>

Imposiciones hechas en 30 cartillas del Monte de Piedad y 4 del Banco de Cartagena á 25 pesetas cada una.....	850,00
Para aplicar á nuevas imposiciones en las mismas cartillas, 25 á 26 pesetas y 9 á 25 pesetas.....	875,00
Total igual á lo recaudado.....	<u>1.725,00</u>

Cádiz 6 de Febrero de 1911.

Cuenta de ingresos y gastos formulada por la Ponencia encargada de la realización de la Fiesta Escolar y del Arbol.

Señores donantes.

	Pesetas.
Excmo. Ayuntamiento de esta capital.....	493,15
Excma. Diputación provincial.....	493,90
Donativo del Sr. Uhthoff, para meriendas..	750,00
Casino Gaditano.....	100,00
Compañía Trasatlántica.....	100,00
Círculo Mercantil.....	100,00
Centro del Ejército y Armada.....	100,00
Cámara de Comercio.....	100,00
Círculo Liberal Democrático.....	25,00
D. Manuel Luenga.....	10,00
Total recaudado.....	<u>2.272,05</u>

Gastos.

	Pesetas.
Importe factura núm. 1 para 100 cigarros..	15,00
Id. núm. 2 á D. Feliciano García.....	9,50
Id. núm. 3 de D. B. Martínez Robles.....	285,45
Id. núm. 4. Compañía de ferrocarriles por el tren especial para la conducción de niños á la fiesta (ida y vuelta).....	162,00
Id. núm. 5. Jornales á operarios por trabajos en el vivero.....	40,00
Id. núm. 6. Cuenta de 2 carruajes el día de la fiesta.....	45,00
Id. núm. 7. A la Tipografía Comercial por sus trabajos de impresiones.....	67,00
Id. núm. 8. Trabajos y arreglo del Bañerío.....	113,35
Id. núm. 9. A D. José Allely (pintura de tablitas para el vivero y Bañerío.....	27,00
Id. núm. 10. Tranvía para traer á las alumnas de Extramuros al Cinematógrafo....	20,00
Id. núm. 11. A D. Hipólito y J. Alvarez (Carpintería).....	27,00
Id. núm. 12. Subvención por servicio de thé.....	25,00
Id. de 1.300 meriendas á 0,75 céntimos, gratificaciones á las bandas militares, ayos de las escuelas y otros diversos gastos...	1.363,40
Entregadas al Excmo. Sr. Gobernador civil para unirlas á lo recaudado por el mismo con destino á nuevas imposiciones en las cartillas de Ahorros.....	98,95
Total igual á lo recaudado.....	<u>2.272,05</u>

Cádiz 6 de Febrero de 1911.

Librería Escolar.-JOSÉ ROMERO.-Montañez, n.º 7.

CÁDIZ

Biblioteca del Niño, por D. Vicente Castro y Legua, Maestro Normal.—Colección de cuadernos de 16 páginas arreglados al procedimiento monográfico ó de lecciones en hojas sueltas.

La Lectura de la Infancia. (Cinco cuadernos).—1.º Cartilla de lectura.—2.º Lectura silábica.—3.º Complemento de la lectura.—4.º Manuscrito.—5.º Lectura de verso.

Programa de Ortografía.—*Programa de Aritmética*.—*Sistema métrico-decimal*.—*Programa de Geometría*.—*Programa de Geografía de España*.—*Programa de Geografía General*.—*Programa de Historia de España*.—*Programa de Derecho*.—*Programa de Gramática*.—Se remiten muestras á quien las pida.—Precio de cada ejemplar, 0,10 Ptas.—Lectura de verso, 0,20 Ptas.

Matrícula individual antropológica.—Precio: 0,25 pesetas ejemplar.

Cuestiones de Pedagogía práctica: Medios de instruir.—Aprobada para servir de texto en las Escuelas Normales por Real orden de 11 de Febrero de 1897.—Precio: 3 pesetas ejemplar.

A las Escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres. Habilitados.

San Francisco, 25.
CÁDIZ

EL AGUILA

San Francisco, 25.
CÁDIZ

Almacenes de Ropas y Géneros.

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1909 A 1910.

PRECIO FIJO

Trajes Patén, Melton y Cheviots, dibujos novedad, de 17,50 á 70 pesetas.—Trajes negros desde 25 pesetas.—Surtido completo en Gabanes, Rusos, Pellizas y Capas.—Ultimos modelos en Trajes para Niños.—Trajes de Levita, Frach, Togas de paño y seda.

Grandes novedades en géneros para la medida.

Mantas para viajes, Porta-mantas, Impermeables, Corbatas novedad, Ligas, Tirantes, Leggins, Plastrones higiénicos.—Gorras para Caballeros y Niños.—Constante surtido en toda clase de **prendas confeccionadas.**

PÍDASE EL CATÁLOGO GENERAL

Casa fundada en 1850.

Colegio de San José.

DIRECTOR

Don Juan Carballeiro y de Vera

Obispo Calvo y Valero, 17.

CADIZ

LA REVISTA ESCOLAR.- CÁDIZ

Redacción y Administración: Argüelles, 3, 1.º

Sr. D.